EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 819.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE JULIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

IMPERIO DEL BRASIL.

INFORME PRESENTADO A LAS CAMARAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

Continuacion.

No desconozco, Señores, que he abusado de vuestra atencion; con todo no puedo prescindir de solicitarla aun para exponeros el estado actual de nuestro medio circulante y provocar providencias. Es tan conocido, y ha sido representado tantas veces con energia y verdad à esta augusta Asamblea, que me consideraria dispensado de entrar en nuevos detalles, si no me viese urgido por la necesidad de pediros,en nombre de la patria, un remedio heroico. Dos monedas fiduciarias, distintas, pero igualmente despreciadas, papel y cobre, son el agente de las transaciones mercantiles en el mercado del Brasil: una es irrealizable, tiene un giro obligatorio y un rescate dudoso, y corre apenas en la provincia de Rio Janeiro; y la otra, que circula en todo el imperio, tiene un valor nominal, cuadruplo de su valor efectivo. De aqui resulta una fluctuacion necesaria de valores, y de esta fluctuacion un incalculable perjuicio no solo al Estado, sino á los particulares; un cambio sin equilibrio alguno entre esta plaza y las de Europa, entre esta provincia y las demas del Brasil; un estorbo considerable para la administracion pública; una oscilacion en las fortunas, un abatimiento en el comercio, una paralisis en la agricultura, un entorpecimiento en la industria. un quebranto fatal al crédito, y un descontento general en todas las clases productivas.

Algunas personas, poco versadas en estas materias, atribuyen à la revolucion nuestro estado actual. Engaño grosero de que se ha apoderado la intriga para alucinar á los incautos y perturbar el sosiego del estado. No fue la revolucion la que ha producido esta crisis: lo que hizo fue poner en descubierto los males que existian de antemano, y que han minado nuestra prosperidad. La desaparicion de los metales preciosos, los apuros del banco, la subida de todos los valores, que desquiciaban el comercio y todas las relaciones sociales; el premio del dinero elevado à un auge extraordinario; el cambio casi á la par de la nada; un lujo superior à las fortunas individuales, y solo exígido por la vanidad de una corte, que encubria con él, su poco merito; los desafueros de la justicia, la corrupcion de las costumbres, el peculado de los empleados, la ciega deferencia del trono para ciertos individuos, una guerra injusta é imprudente, la desenfrenada rapacidad de ciertos hombres favorecidos, la emision extraordinaria de una moneda sin valor; y la perseverancia en algunas prácticas viciosas, la prodigalidad de los tratados, que dieron un golpe mortal à nuestro comercio; navegacion è industria, y finalmente un estado, si me es permitido decirlo, de hinchazon y no de salud; un estado violento y artificial, eran males existentes que provocaban la indignacion de los nacionales y de los extrangeros. Este cúmulo de transaciones, estos lucros, este simulacro de fortunas; que en tiempos tan calamitosos hacian olvidar á algunos la gravedad de los males, se asemejaban á los falsos sintomas de vigor, que determina la fiebre en el cuerpo humano. Se esperaba á cada instante el momento del deliquio, y, para hablar sin metafora, la caida de un coloso, á quien faltaban cimientos sôlidos.

La cesacion del comercio de Africa, y los sacrificios que se impuso la agricultura para hacerse de brazos, agravaron el mal que nos devoraba. Desplomóse el edificio: ¿y será la revolucion la que debe responder de estos males? La revolucion no ha hecho mas que descubrir la cangrena que existia ya. Pero ¿que importa en la aplicacion de los remedios, que la època de sus causas sea mas ó menos exacta? Lo que precisa es remediar la falta de un medio circulante acreditado; retirar el cobre, y amortizar un papel irrealizable: facilitar las operaciones mercantiles; precaver la ruina de los labradores; impedir los estragos de la usura, que acabará con arruinar á los que se sostienen todavia: hacer bajar el premio del dinero; evitar una mayor decadencia de los fondos públicos; franquear recursos menos costosos á la industria, y restablecer el cambio entre las varias provincias del imperio.

Para la amortizacion del cobre, Señores, no encuentro mas arbitrio que su pronta y total extincion por medio de operaciones de credito, acompañadas de la reforma de nuestro sistema monetario. Cada año pagamos un tributo de mil y mas contos de reis al extrangero corruptor ò corrompido, que introduce à nuestras provincias una suma igual de cobre acuñado, fomentando la inmoralidad de nuestros compatriotas que fabrican con descaro otro tanto de una moneda, que es tan facil falsificar. Cada dia que pasa, Señores, sin aplicar el remedio á este mal, nos hunde en el abismo que vá sumiendo las fortunas públicas, y tal vez inutilizando los arbitrios que nos quedan aun para cortar sus progresos. Para la reforma del sistema monetario son dos los medios descubiertos por los economistas ingleses, que se hallaron en iguales circunstancias que nosotros; y uno de ellos fuè adoptado por el parlamento. En 1814, cuando con una libra esterlina de papel se compraban 108 granos de oro fino, en lugar de 141 que contenia la antigua libra esterlina, se empezó por acuñar libras esterlinas de oro ó plata de un valor correspondiente al que tenia entonces la libra esierlina en papel: y se redujo en seguida el número de libras esterlinas en papel, hasta que su valor subiese à la par de la antigua libra; es decir, hasta comprar con el papel la cantidad de oro necesario para fabricar una moneda, segun la antigua tarifa.

Este fue el arbitrio adoptado; á pesar de que algunos economistas de gran credito, insisten aun en que era el peor. Las ventajas de uno y otro sistema, asi como sus inconvenientes, los conoceis, Señores, mejor que yo, y por lo mismo no me detengo en analizarlos: siendo tampoco necesario declarar mi humilde opinion á este respecto: pero cualquiera de los dos que adopteis, se hace incuestionable la necesidad de emprender operaciones de crédito, sea para conseguir fondos y comprar el metal que se debe acuñar, sea para retirar el papel ô el cobre, no pudiendo dejar que se introduzcan en la circulacion nuevas especies para alimentar las transaciones. En todos estos objetos, vuelvo à decirlo, se hace indispensable una casa de moneda, un banco y un buen sistema de amortizacion. La actual casa de moneda no puede continuar en el piè en que està, y su reforma debe ser radical, porque es imperfecta su organizacion personal y material, y las alteraciones que ha sufrido no han hecho mas que absorver grandes cantidades, para encubrir prevaricaciones y aumentar las dificultades; asi es que ni ofrece economia de gastos y de tiempo, ni abundancia de productos, ni perfeccion de trabajo. Este último defecto, que es el mas grave, ha hecho tan facil la adulteracion de la moneda dentro y fuera del pais.

Dije, Señores, que su organizacion era imperfecta en lo personal; y con efecto allí como en nuestras diferentes oficinas, se notaba un lujo de empleados y obreros, que entretenia la ociosidad y alimentaba el horror que nuestra juventud tiene à las ocu-

paciones que exigen trabajo y aplicacion; y en tanta profusion de gente no se apercibia el conocimiento de procedimientos quìmicos, que la ciencia aplica à semejantes faenas, ni aquel tino y esmero que por sí mismo recomienda el objeto. La muerte y las reformas han destruido ya gran parte de los empleados: ahora conviene emprender una organizacion judiciosa, y acabar con los defectos de la ley: esto es obra vuestra, y el gobierno os ayudará con una propuesta sobre este asunto.

(*Continuarà.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Santa-Fè, 12 de mayo de 1832.

El Gobernador y Capitan General de la provincia tiene la honrosa satisfaccion de dirijirse à la muy H. Representacion provincial, para elevar á su conocimiento, que el término de su gobierno ha llegado ya. En su virtud el abajo firmado se forma un grato deber en hacerlo saber á vuestra Honorabilidad, para que se sirva proceder al nombramiento del nuevo gobierno.

Sirvase Vuestra Honorabilidad aceptar las respetuosas consideraciones con que le saluda

ESTANISLAO LOPEZ.

Juan Marcelino Maciel, Secretario interino.

II.

Sala de sesiones de Santa-Fé, mayo 17 de 1832.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta provincia, Brigadier D· Estanislao Lopez.

El Presidente de la H. junta representativa que suscribe, tiene la honrosa satisfaccion de dirijirse à V. E. para poner en su conocimiento, que reunida la legislatura con el objeto de proceder al nombramiento de gobernador para el presente bienio, en sesion de anoche ha sido V. E. electo por voto unanime Gobernador y Capitan general de la provincia. Al comunicarlo el infrascripto á V. E. de órden del mismo H. cuerpo, espera se dignarã el Exmo. Sr. Gobernador indicar el dia y hora que fuese de su agrado designar para recibirle el juramento que prescribe la ley.

Dignese V. E. aceptar de parte del infrascripto los placemes y felicitaciones que por tal suceso le tributa, y la especial consideracion y distinguido aprecio con que se honra en saludarlo.

Luis Manuel Aldao, presidente.
Domingo Crespo, Secretario.

III.

Santa Fè, 21 de Mayo de 1832.

Ha recibido el general infrascripto la nota del Sr. Presidente de la H. junta de Representantes de la provincia, fecha á 17 del corriente, en que le comunica el nombramiento hecho por dicha H. legislatura en su persona, para el presente bienio; esperando se indique el dia y hora en que haya de prestar el electo el juramento de ley.

Lejos de pensar el que suscribe en aceptar el alto destino á que nuevamente se le llama, espera que la H. Junta se dignará reconsiderar su decision, elevar otro ciudadano à la primera magistratura, y permitir al que hoy la egerce, retirarse á la vida privada. Procediendo asi, dará una prueba incontestable de la independencia de sus votos, que á la distancia y sin razon, pudieran quiza calificarse como subditos del poder egecutivo: consagrará practicamente uno de los principios republicanos y fundamentales del pais; y harã el debido homenaje á la justicia distributiva.

A ella se acoje el abajo firmado, considerando que no es justo ni equitativo que por mas tiempo gravite sobre su persona un peso tan enorme. Si el infrascripto general se ha resignado á soportarlo hasta ahora, afrontando los azares de la guerra y los tiros de la maledicencia, ha sido solo por la consideracion de que no se creyese huia á los peligros que de todo genero han amenazado muy de cerca la provincia y á toda la republica. Pero hoy que aquellos han desaparecido, que todo el pais se halla en paz, y que nada absolutamente hay que temer, desde que los aristocratas han recibido tan repetidas y amargas lecciones, de que no hay poder contra la libertad; hoy, que nada mas resta, sino pensar en establecer solidamente la organizacion de la repùblica, cuyo arduo trabajo mas es propio de hombres de estado que de un guerrero: nada hay mas conforme con los principios de justicia, como él que despues de catorce años en que el lugar del baston lo ha ocupado la espada contra los enemigos de la libertad y de las leyes, se conceda al que firma el unico premio à que aspira: su retiro à la vida privada; bajo la solemne protesta, que si la provincia se viere de nuevo amenazada, ó la causa general de la repùblica lo exigiere, será el primer soldado à combatir en su defensa.

Sirvase transmitir el Sr. Presidente estos conceptos à la H. Representacion provincial, aceptandó las distinguidas consideraciones con que el infrascripto le saluda.

ESTANISLAO LOPEZ.

Juan Marcelino Maciel, Secretario interino.

IV.

Santa Fè, Mayo 27 de 1832.

La Representacion provincial, à virtud de la nota de V. E., fecha 21 del que rige, ha reconsiderado la decision con que nuevamente le llamó al mando de la provincia. Sin embargo no ha podído, ni debido menos que sostener su pronunciamiento; porque si bien V. E. para exonerarse de él, se acoge á los principios del sistema republicano constantemente proclamados, la Representacion en uso de ellos mismos se ha expedido al verificarlo. Ella tuvo, y tiene la bastante libertad, é independencia para variar sus votos, y para cualquier otro ejercicio de sus funciones, sin el minimo prestigio de temor al poder; no cree herida la justicia distributiva, sino al contrario exactamente conmensurada, habíendose dirijido al primer ciudadano del pais.

Obrando de este modo se ajusta à la voluntad general de sus comitentes, y en su resulta no teme la injusta censura, à que apela la delicadeza de V. E., suponiendo que puede formarse á la distancia, porque ella será desvanecida, desde que conste, que asi es nuestra voluntad.

A mas de esto, si á la Representacion consta y al mundo todo, que V. E. arrostrando peligros de todo órden, y con diestra política ha sabido conservar á la provincia sus goces hasta ponerla en disposicion de contribuir de un modo digno á la deseada constitucion de la repùblica, nada mas justo que V. E. corone su fortuna, asegurando la permanencia de su sosiego, con providencias oportunas que pongan nuestras fronteras á cubierto de las agresiones de los salvajes. Empresa importante, que demanda una experiencia, contraccion y actitudes como las que posee V. E.: y vease aqui como su honor mismo le compromete á cumplir ya la protesta con que cierra su nota.

En consecuencia la Representacion espera que V. E., obsecuente al imperio de la ley que forma la salud pública, acepte el destino à que es llamado, avisando el dia en que debe prestar el juramento de estilo.—Entretanto la Representacion saluda atentamente à V. E. por conducto de su Presidente que suscribe.

Luis Manuel Aldao, Presidente.
Domingo Crespo, Secretario.

VI.

Santa Fè, Junio 25 de 1832

El infrascripto queda impuesto del oficio de 27 de mayo próximo pasado en que el Sr. Presidente de la H. Junta de RR. le comunica de òrden de ella, haberse reconsiderado el acto de nombramiento de Gobernador en la persona del que firma, y decretado sostenerlo, no obstante la fundada escusacion interpuesta. Es decir, que se le precisa à continuar sobrellevando este honroso gravámen, sin prestarse atencion à la voz de pundonor con que elevó su renuncia; ni oirse el reclamo de justicia, por el que pedia descender á la vida privada, en premio de servicios pûblicos, que la misma H. Representacion se ha dignado reconocer.

Desobedecer los decretos de la lejislatura ó sacrificar sus mas caros sentimientos, es la dura alternativa en que se pone al abajo firmado; sin embargo que no duda en adoptar el estremo menos peligroso. Se resigna pues á consagrar su pequeña capacidad al gobierno de la provincia, por el presente bienio; y al tiempo que hace enmudecer sus votos, espera, que los de la H. J. representativa se fijen oportunamente en el ciudadano que le haya de suceder: protestando desde ahora el infrascripto de la manera mas solemne, que ninguna consideracion le hará alterar su irrevocable resolucion, de no seguir en el mando un solo dia, despues de concluido el presente bienio.

En consecuencia, pues, de lo dicho, el infrascripto, si V. H. lo tiene à bien, estará pronto à prestar el juramento de ley, el 1.º del próximo mes de julio á las 10 de la mañana.

Sírvase la H. R. provincial aceptar las consideraciones de respeto y distincion que le profesa

ESTANISLAO LOPEZ.
Juan Marcelino Maciel,
Secretario interino.

Sr. Presidente de la Representacion provincial.

VII.

Sala de sesiones de Santa-Fé, á 28 de junio de 1832.

Satisfecha la H. Sala de Representantes por la comunicacion que con fecha 25 del corriente le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, de haber llenado sus ardientes deseos, y ofrecido â sus comitentes el mejor testimonio de sus desvelos, colocandolo al frente de los negocios de su pueblo para que afianze su soberania, dignidad y engrandecimiento, ha ordenado al infrascripto Presidente de la misma H. corporacion se dirija al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, manifestandole la dulce emocion que ha hecho en el corazon de los Sres RR., la generosa deferencia á la resolucion de 16 del proximo pasado, y que le espera en la Sala de sus sesiones el dia primero del entrante à la hora señalada para que preste el juramento de ley y se posesione del mando que se ha conferido.

Al trasmitir el infrascripto al Exmo.Sr. Gobernador y Capitan General,à quien se dirije la anterior resolucion, le saluda con su aprecio y consideracion distinguida.

BERNARDO ECHAGUE, presidente.
Juan Alberto Basaldua, secretario.

Exmo Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. ESTANISLAO LOPEZ.

CIRCULAR.

Santa-Fe, Julio 9 de 1832.

No habiendose considerando bastante poderosa la escusacion presentada por el infrascripto ante la H. Legislatura de la provincia á cerca del nombramiento de Gobernador hecho en su persona, ha sido precisado à aceptar la reeleccion por la vez última, en que continuarà administrando los negocios en el bienio presente. Al comunicarlo á V. E. tiene la satisfaccion de protestarle que su marcha politica será la misma que hasta aquì, conservando con los gobiernos de las provincias hermanas una cordial armonia, respetando el voto de ellas, y sosteniendo con firmeza la sagrada causa por que se han pronunciado de la manera mas expresa todos los pueblos argentinos.

Le es muy honroso al que suscribe presentar á V. E. sus respetos y particular aprecio.

ESTANISLAO LOPEZ.
Juan Marcelino Maciel,
secretario interino.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de......

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JULIO 18 DE 1832.

Los verdaderos amigos del pais deben haber leido con la mas viva satisfaccion los documentos que acabamos de insertar. El ilustre y distinguido géfe,que con tanto acierto y tanta gloria ha presidido á la benemérita provincia de Santa Fé en las épocas mas azarosas de la república—el que arrostrando repetidas veces, y con valor heróico, los mayores peligros, opuso siempre un obstáculo invencible à los desorganizadores y á los anarquistas—el que nunca se desviò de la senda del orden, y llenò satisfactoriamente todos los compromisos, sobrepujando todas las esperanzas—el Exmo. Sr. Brigadier D. ESTANISLAO LOPEZ, cediendo á los votos de sus conciudadanos, tan noble y concordemente espresados por sus RR , ha consentido en continuar ocupando la primera silla del gobierno.

Los sufragios que ha merecido son una prueba irrefragable de que en Santa-Fé, como en todas partes, no se desconoce la importancia de los servicios que él ha prestado á la causa de los pueblos, y el influjo bienhechor que égerce en la suerte de su provincia natal,que bajo sus auspicios ha prosperado de un modo asombroso, à pesar de la parte muy activa que ha tomado en los continuos sacudimientos de la república.

Si es cierto, como es indudable, que los pueblos deben mostrarse agradecidos à los que se desvelan en promover su bienestar, y en afianzar su porvenir, nadie tiene mas derechos à la gratitud de los santafesinos como su actual Gobernador: y bajo este punto de vista los titulos de su reeleccion no recomiendan menos à los que los han librado que al que los ha admitido.

La resistencia ha sido obtinada por ambos lados, pero era natural que puesto el Sr. Brigadier Lopez en la alternativa en que lo ha colocado la H. Junta de RR. que lo ha electo, se decidiese sin trepidar á hacer el sacrificio de su persona á las exigencias publicas.

Por este acto de sumision y desprendimiento el Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fè ha acreditado su ciega deferencia á la ley, y su vívo amor â la patria: —dos rasgos característicos de su persona, y que ha ostentado en los mayores conflictos de su larga é importante carrera pública.

La provincia de Buenos Aires debe felicitarse de un modo muy especial por este acontecimiento que le promete la continuacion de las relaciones amistosas que felizmente prevalecen entre dos pueblos tan intimamente ligados entre sí, y que son tan necesarias à su prosperidad y reposo.

Por cartas particulares de Paris, recibidas por el paquete ingles, se sabe que el señor general D. José de San Martin se embarca para este destino â fines de Agosto próximo, juntamente con el hijo del finado general D. Antonio Gonzalez Balcarce, quien debia contraer esponsales con la hija del primero antes de verificar su embarque. *G. M.*

LA CINTA PUNZO.

Los amigos de la libertad en Inglaterra se han propuesto adoptar la divisa de los restauradores de las leyes de Buenos-Aires. En el *Times* de Londres, se recomienda que los reformadores traigan un distíntivo de color *punzó*, colocado al lado izquierdo sobre el pecho. *Idem.*

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(Dia 16.)

Por el comisario D. Domingo Larrea.

Al carnicero Juan de Dios Castellanos por falta de 5 libras en media arroba de carne	50
A Miguel Marques id 5 en una id.	50

Buenos Aires, Julio 17 de 1832.
Está conforme.
Victorica.

PUERTO.

ENTRADAS.

Goleta Paquete oriental *Adelaida* de Montevideo, el 14.

Barca americana *Ana Eliza* de Nueva Yorck el 8 de Mayo, del Janeyro, y Montevideo el 13 del corriente con cargamento general á Zimmerman, Frazier y compañia.

SALIDAS.

Goleta de guerra americana *Enterprizé* para Montevideo.

Id. Paquete oriental *Aguila Primera* para Montevideo.

CAMBIO DEL DIA ANTERIOR.

A LAS 4 DE LA TARDE.

Onzas de rostro..........	112	á	113	
Id. patrias..........	111	à	112	
Pesos fuertes..........	6 7	"	7	
Idem patrios y patacones.	6 6	"		
Fondos públicos.......	40½	"	p §	
Acciones del Banco.....	145	"		
Cambio sobre Londres..	7			peniques
——sobre Paris.. ...	73	"	73½	

AVISOS NUEVOS.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Se ha publicado el núm. 12 del lib. 8 del Registro Oficial, que contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

1267 Decreto. Reponiendo al Sr. Planes en el cargo de agente fiscal del crimen.
1268 Id. se nombra catedratico de derecho al Dr. D. Lorenzo Torres.
1269 Ceremonias para los funerales del Exmo Sr. D. Manuel Dorrego.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

1270 Decreto. Proveyendo las plazas de vistas y alcaides de la aduana.
1231 Id. la de tesorero de Patagones.
Mensage del Gobierno á la H. S. de RR.
Contestacion.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

REGIMIENTO DE PATRICIOS.

Para el Sabado 21 del corriente, de òrden del señor Coronel se presentaràn en el cuartel, á las 8 de su mañana todos los individuos que en el mes de Mayo prôximo pasado estuvieron acuartelados, para ser pagados de sû servicio.

Buenos-Aires y Julio 18 de 1832.

RAMIRO.

AVISO.

HABIENDO visto en el programa del concierto de hoy que la Sra. Luisa François y el Sr. Martinier cantaran, suplicamos á Vd. se sirva declarar que es incierto, porque el público podria ser engañado y creer que nosotros nos hemos reusado á hacerlo.

AVISO.

SE ha desaparecido de la puerta No. 10 calle de Suipacha un caballo obscuro tusado, ensillado con recado bueno usado, jergas bordadas mendozinas, pellones finos azules torcidos, y estribos de plata, se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue en dicha casa. En la misma se compra ganado chico para criar, ó se cambia por una casa chica de azotea nueva. j18 5p.

SE VENDE.

Una chalupa de 21 á 22 toneladas con muy poco uso, bien aparejada; que se halla en la Boca enfrente del muelle. El que quiera comprarla se verá con su dueño que vive á bordo, ó en la calle de la Reconquista al lado del No. 66 en una zapateria, que alli darán razon. j18 3p

AVISO INTERESANTE.

LA casa calle de Belgrano No. 263 está desocupada en la actualidad, es propia para una familia regular, y su precio es muy acomodado; el que la quisiera alquilar puede ocurrir á la calle de la Florida No. 45 en donde encontrará con quien tratar. j18

AVISOS.

COLERA MORBO.

DOS lecciones del celebre Sr. BROUSSAIS sobre la historia, los sintomas, los progresos la necroscopia, los prognosticos, y la curacion del COLERA MORBO, traducidas del francès. 1er. tomo en 8.° su precio 3 pesos, que se pagarán en el acto de suscribirse, en el despacho de la IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA *Calle de Chacabuco no.* 19, encargada de la publicacion de dicha obra.

LA MONARQUIA FRANCESA EN 1830.

OBRA escrita en francés por el Sr. THIERS y traducida al castellano por el *Sr. D. Agustin F. Wright*

Se reciben suscripciones en la Imprenta de la Independencia, *Calle de Chacabuco no.* 19, y en el despacho, del papel sellado calle del Perú.

El precio de la obra para los suscriptores es de 4 pesos pagaderos en el acto de la entrega.

AVISO.

LOS SS. del Tribunal de Comercio en los autos de concurso formado á la casa de Duguid Holland y Ca. con fecha doce del corriente, ha decretado lo siguiente. Constando del expediente, y competentes recibos que Duguid Holland y Ca: han satisfecho las deudas á todos sus acreedores, conforme al convenio celebrado en la acta de veinte y ocho de Mayo del año pasado de mil ochocientos treinta y uno; estiéndasele la correspondiente carta de pago y habilitacion, publicandose en los periodicos de esta ciudad. SARRATEA.—SEGUROLA.—PEÑA. Y de su órden se avisa al público. Buenos-Aires, Julio 14 de 1832.

j14 3p *Castellote.*

AVISO.

HALLANDOSE vacantes dos plazas de Balanceadores de comercio que deben proveerse, el tribunal del consulado invita á todas las personas que quieran ocupar dicho empleo presenten sus solicitudes en la escribania, en el tiempo y forma prevenidas en el art. 22 de la ley de corredores, espedida por la H. S. de representantes en 14 de Noviembre de 1821 Buenos-Aires, Julio 14 de 1832.

Mariano Sarratea—Juan Bautista Peña.

SE DESEA ARRENDAR.

UNA chacra, que tenga campo bueno y estenso, con útiles de labranza, á distancia de 3 á 3 y media leguas de la ciudad.

Se vende tambien un coche bueno para ciudad y campo, nuevo en hoja. La persona que se interese en alguna de estas dos cosas puede dirigir á esta imprenta una esquela con las iniciales M. M. donde indique el nombre de la casa y horas en que pueda vèrsele.

SE VENDE MUY BARATA.

UNA casa en la calle de Cuyo No. 52 á corta distancia de la Plaza de la Victoria con 15 varas de frente al Norte y 38 con dos tercias de fondo. Las personas que se interesen en comprarla se servirán ocurrir á la casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Piedad número 32.

AVISO.

PARA el dia último de Julio estará desocupada la casa de comercio que habita D. Diego Martinez sita en la calle de la Reconquista No. 107, media cuadra, de Santo Domingo para el Norte; en la calle de las Piedras darán razon. j17 3p

AVISO.

CALLE de la Reconquista No. 73, se desea encontrar un hombre como compañero, teniendo un pequeño capital para hacerse cargo de un almacen de una fabrica muy aventajada. Se tratará con esta persona segun la cantidad que ella pueda invertir en dicho establecimiento. j14 4p

Oficina de Cámara. Buenos-Aires, Julio 13 *de* 1832.

HABIENDO cesado el término, que se acordó por el Tribunal, para que el Sr. Camarista Dr. D. Pedro Medrano despachase el juzgado de Alzadas de provincia, ha resuelto el mismo tribunal continúe dicho Sr. hasta fines del presente año. Y de órden superior se pone en noticia del público.

Fernando Baez Escobar.

EL que subscribe ofrece sus servicios al público en clase de traductor habilitado por el superior Gobierno, habiendo sido aprobado y propuesto por la Exma. Cámara de Justicia.

Fernando Baez Escobar.

IMPORTANTE.

SE venderá equitativamente una posecion de chacra, á cuatro leguas de la ciudad en el Alto Redondo, inmediato á la posta de la figura, de quinientas varas de frente y cuatro mil de fondo, lindera con la llamada de Caceros, tiene casa muy cómoda y en buen estado, un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, dos corrales de ñandubay, un carro, dos carretas, tarros, una porcion de tablas y muchos útiles de labranza, un hermoso pozo insecable y cantidad de tinas, una laguna bastante grande con el fondo del piso enladrillado: y el campo es hermoso para siembras y muy conveniente para una lecheria, hay un zanjeado nuevo como de 1200 varas. Y solo se vende porque la salud del que la maneja no le permite continuar. Las personas que se interesen en la compra se servirán ocurrir à la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad No. 32.

EN los dias 19, 20, y 21 del corriente por las tardes y bajo las galerias de la casa de justicia se verificarán las almonedas para la venta de la estancia, denominada, el *Pozo del Fuego*, 28 leguas al sud de Dolores, tasada en 124,000 pesos moneda corriente; que no tuvieron lugar en el diez, once, y doce del presente. Los que se interesen en esta compra, ocurrirán á los lugares designados, en que verán cuanto tiene relacion con ella.

Buenos-Aires, Julio 13 de 1832.

AGRELO.

AVIS AU COMMERCE.

LES sous-signês se font un devoir d' instruire á ses amis et au public en général que leur maison d' enchére et de commisions gênérales á été remuée de la rue de la Florida No. 50 á calle de la Piedad No. 32 ou Messieurs Mc. Neile et Dickson eurent autrefois leur ancienne et bien connue maison de commerce; la quelle par ses vastes magazins permet de recevoir toute sorte d' effets, bien soit en dépôt ou pour en effectuer la vente. Buenos-Aires, 11 Juillet 1832.

J. J. Arriola y Ca.

COMMERCIAL NOTICE.

THE subscribers beg to inform theirs friends to the public en general, that their Auction and general commission store has been removed from calle de la Florida No. 56 to the premises No. 32 calle de la Piedad, formerly occupied by Messieurs Mc. Neile and Dickson, which from their extent and commodiousness, will enable them to afford every facility in the storing and safe custody of goods placed under their care, either for sale, or in deposit. Buenos-Aires, 12 th July 1832.

J. J. Arriola y Ca.

AVISO DE LA POLICIA.

No habiendo permitido las lluvias la composicion de las veredas en el tèrmino que se habia señalado por este Departamento, se proroga por quince dias mas, contados desde el de la fecha. Lo que se pone en el conocimiento del público para su inteligencia.

Buenos Aires, Julio 10 de 1832. 8p.

D. AMADEO GRAS, no sabiendo de que modo espresar su pesar á las personas que lo habian honrado con su presencia, por la incomodidad que involuntariamente les ha ocasionado; les ruega humildemente que se persuadan que, lejos de faltar á los respetos debidos á la autoridad del pais, se hubiera hecho un deber de llenar todas las formalidades de estilo, si los individuos que están al corriente de estos trámites, le hubiesen dicho que eran necesarias. Luego que lo supo, no tardó en dirigirse á la autoridad competente, pero ya era tarde, porque recibió esta prevencion en el acto de empezar su concierto, y ya habia librado el Departamento de Policia la órden de hacer suspender una reunion, de la cual no habia tenido conocimiento alguno.

Solo le queda, pues, que reiterar sus excusas, á los honorables individuos que se dignaron proteger sus esfuerzos, previniéndoles que el concierto anunciado se efectuará el miercoles 18 del corriente en el mismo local y á la misma hora.

AVISO COMERCIAL.

LA casa de martillo y comisiones particulares de J. J. Arriola y Ca. de la Florida No. 50 se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 32 donde tuvieron su antigua y muy acreditada casa de comercio los SS. Juan Mackoill y Dickson; y que por su espacio ofrece mejor comodidad á los concurrentes, como para toda clase de efectos: asi mismo tiene un gran almacen para depositos que puede ser tan conveniente á varios individuos, que por evitar mayores costos, quieran ponerlos bajo de nuestros cuidados, y aun hacer ellos mismos sus ventas si les conviniere, mas bien que encargarnoslas.

Buenos-Aires, Julio 11 de 1832.

AVISO.

A CONSECUENCIA del convenio celebrado por D. Napoleon B. Bonetti con varios de sus acreedores en el mes de Marzo último. El Tribunal de Comercio en decreto de 5 de Junio próximo pasado, ha tenido á bien el aprobarlo, mandando desembarguen y se entreguen al dicho Bonetti sus bienes y papeles; quedando por lo mismo, segun dicho convenio, en el pleno goce de sus derechos, y libre administracion de todos sus bienes. Lo que se pone en noticia y conocimiento del comercio para su inteligencia.

Buenos-Aires, Julio 10 de 1832.

MERLO. j12

A LOS CARPINTEROS.

Tablazon de pino.

De una y dos pulgadas, de superior calidad; se venderá desde hoy por mayor y menor en el almacen No. 85 calle de la Victoria.

El almacen estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta la una del dia. 5

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

En casa de D. Alfredo Barber.

No. 18 calle de la Florida.

Hoy Miercoles 18 del corriente se rematará por cuenta de quien pertenezca.

Un bocois de jarros charolados mojado al tiempo de su desembarcacion.

Y tambien varias otras cosas de ferreteria.

A las 12.

Por los mismos.

El Viernes 20 á la hora acostumbrada, se venderá al mejor precio un elegante surtido de muebles y algunos articulos de almacen, cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Jueves 19 del corriente á la hora de costumbre se rematará sin reserva y á la mas alta postura un surtido de efectos para tienda, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos y ordinarios surtidos, lienzos americanos, bayetones, bayetas de dos frisas, casimires, muselinas bordadas, pañuelos de espumilla, pañuelos de seda de la India, creguelas, listados, brines blancos, camisetas de lana, lonas inglesas, linnes, flecos blancos, sarazas, guantes para señoras y otros varios efectos.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves 19 del corriente á las 11 de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura varios restos de merceria y cristaleria, y un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor se dará oportunamente.

REMATE DE LIBROS.

En la calle de la Victoria No. 41.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de una numerosa coleccion de libros impresos, compuesta de obras interesantes y escogidas en los idiomas español, ingles y frances, de las que perteneciendo una parte considerable á la acreditada biblioteca del finado Mr. Bevanas, se venderán indispensablemente á la mejor postura.

AL MISMO TIEMPO.

Lo serán por chancelacion de una cuenta.

Un piano ingles de excelentes voces y construccion, un hermoso guarda libros, una armazon y mostrador con vidrieras para tienda, dos mesas y una caja grande para guardar dinero, dos estufas con todo el servicio necesario, una caja con una excelente escopeta fulminante, un organo con cuatro cilindros, un hermoso y numeroso servicio de porcelana para comida y postres, una porcion de botellas, vasos y otros cristales lapidados, un relox de oro para faltriquera, y algunas albajas de oro, diamantes y brillantes de última moda.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.